

Acta Sesión Ordinaria N° 126-2022

Acta de Sesión Ordinaria N°126-2022, celebrada el día 11 de enero del 2022. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Hora 5:15 P.M, con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarria Salazar Aliyuri Castro Villalobos Nefalí Brenes Castro Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Presidenta Municipal Concejala Propietaria Concejala Propietaria Concejala Propietaria
AUSENTES	
Gerardo Obando Rodríguez Allan Manuel Barrios Mora Marianela Reyes Quirós Iriana Gómez Medina José Luis Juárez Madrigal Freddy Fernández Morales	Concejala Propietaria Concejala Suplente Concejala Suplente Concejala Suplente Concejala Suplente Síndico Suplente.

Nos acompañan.....
Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo.....
Sr José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal.....
Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal Externa.....
Sesión Transmitida en vivo en la página Facebook del Concejo Municipal.....

AGENDA.....

ORACION.....

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y

APROBACION DE LA AGENDA.....

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....

Acta ordinaria N°. 124-2021, celebrada el día 4 de enero del 2022.

Acta Extraordinaria No.125-2021, celebrada el día 07 de enero del 2022.

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

CAPITULO V. MOCIONES.....

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....

CAPITULO VII. COMISION.....

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....

CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....

CAPITULO X. ACUERDOS.....

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION.....

Oración. La realiza la Señora Aliyuri Castro Villalobos, concejal Propietaria.

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y

APROBACION DE LA AGENDA.

La señora Luz Elena Chavarría, realiza la comprobación del quórum.

Se somete a votación la agenda, es aprobada con cuatro votos. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales Propietarios (as).....

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....

La señora Luz Elena Chavarría, somete a votación. **Acta ordinaria N°.**
Acta ordinaria N°. 124-2021, celebrada el día 4 de enero del 2022. Es aprobada con cuatro votos.

Acta Extraordinaria No.125-2021, celebrada el día 07 de enero del 2022.

Es aprobada con cuatro votos. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).....

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....

No hay.

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a.

Oficio VCM-50-2022, enviado por Ana Patricia Brenes Solórzano, con fecha 05 de enero del 2022, Literalmente dice así: (...El día de hoy notifique al Sr Jeffry Céspedes Ramos, que se presentara a Plataforma a recoger los documentos solicitados.

1-Base legal para el pago de prohibición.

2-Solicitud de la auditoria de la Municipalidad de Puntarenas sobre la suspensión de dicho pago.

3-Certificación del Colegio de Ingenieros Francisco Rodríguez Johnson.

4-Certificacion de rubros recibidos por el pago de prohibición.

5-Pendiente: Copia del expediente del funcionario. El 3 de diciembre se le envió un correo al señor Céspedes sobre los datos que necesita de dicho expediente, sin embargo, aún no ha contestado a esta Vice intendencia. Estoy en espera. Todos los expedientes constan en el expediente a mi cargo del sr Céspedes...) **Una vez analizada se toma acuerdo de darle por conocido.....**

Inciso b.

Se procede a leer OFICIO IM-023-2022, con fecha 11 de enero del 2021, firmado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal,

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

Literalmente dice así: (...Solicitarle se autorice nombrar la señora Yirvania González Gómez, cédula de identidad 604250870, contadora durante el periodo del 17 de enero del 2022 al 26 de enero del 2022, como suplente de la funcionaria Maylin Araya Flores, quien se encuentra incapacitada a raíz de un accidente de tránsito que sufrió el pasado 14 de diciembre del 202.

La señora Yirvania González Gómez, cumple con los requisitos académicos, legales y atestados solicitados según el manual de puesto vigente. Adjunto copia del currículum presentado a esta administración y copia del manual de puestos 2019 para el puesto de Contador Municipal) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Ingresa el señor Intendente José Francisco Rodríguez J.

Ingresa el Lic. Marino Núñez Quintana. Asesor Externo.

Inciso c.

Se procede a leer oficio SM-12-01-2022, el día 5 de enero del 2022, enviado por la Municipalidad de Puntarenas, firmado por Marielos Marchena Hernández, secretaria del Concejo Municipal, vista en sesión extraordinaria No 148, celebrada el día 18 de diciembre del 2021, ASUNTO. MOCION DEL Sr regidor Jorge Alfredo Pérez Villareal, acogen los señores German Contreras, atención, Miguel Monge Morales, Jorge Guevara Gómez, Rafael Soto López, Luis Gerardo López Godínez. CONSIDERANDO.

1) Que el numeral 8 de la ley general de Concejos Municipales de Distrito nro. 8173 dicta lo siguiente: El Concejo Municipal de Distrito y el Intendente Distrital deberán rendir a la Municipalidad del Cantón los informes y las copias de los documentos que le soliciten. Los Concejos Municipales de Distrito tendrán su propio Auditor Interno a tiempo completo o parcial, según sus posibilidades y necesidades.

2) Que el Concejo Municipal de distrito de Lepanto es un Órgano adscrito a la Municipalidad de Puntarenas.

3) Que el Artículo 40 del Código Municipal ordena lo siguiente: "Cualquier funcionario Municipal pondrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por ello debe pagarse remuneración alguna".

4) Que nuestra Constitución Política en su numeral 11. Exige a todos los funcionarios Públicos, la rendición de cuentas y transparencia en su gestión.

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

5) Que el Artículo 30 de nuestra Carta Magna reza así: Se garantiza el libre acceso a los Departamentos Administrativos con propósitos de la información sobre asuntos de interés público.

Por lo tanto, el Concejo municipal de Puntarenas acuerdo con dispensa de trámite de comisión y fundamentado en las normas jurídicas citadas:

1) Solicitar al Concejo Municipal de Lepanto en la cabeza de su Presidenta la Sra. Luz Elena Chavarría Salazar y el Sr José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, un informe sobre la inversión de los recursos de la Ley 8114-9329, sobre gestión vial en los poblados al Sur del distrito de Lepanto, específicamente Camaronal, Dominicas, San Blas, La Fresca, El Coto, el Balso, Rio Seco, Juan de león, San Rafael, Tres Ríos, San Ramón de Rio Blanco, Cerro frio, Guadalupe, La Gloria y San Miguel de Rio Blanco, de los años 2017 al 2021, en un plazo no mayor a diez días hábiles de notificado este acuerdo.

2) Solicitar al Concejo Municipal de Lepanto en la cabeza de su Presidenta la Sra. Luz Elena Chavarría Salazar y el Sr Jose Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, un informe sobre el estado actual de los caminos municipales específicamente Camaronal, Dominicas, San Blas, La Fresca el Coto, el Balso, Rio Seco, Juan de león, San Rafael, Tres Ríos, San Ramón de Rio Blanco, Cerro Frio, Guadalupe, La Gloria y San Miguel de Rio Blanco, de los años 2017 al 2021, en un plazo no mayor a diez días hábiles de notificado este acuerdo.

3) Solicitar al Concejo Municipal de Lepanto en la cabeza de su presidenta la Sra. Luz Elena Chavarría Salazar y el Sr Jose Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, efectuar todas las acciones administrativas tendiente y pertinentes para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la inversión de los recursos de la Ley 8114-9329, según el ordenamiento jurídico impuesto en la Ley 8114 y su reglamento y el Código Municipal.

4) Convocar a una sesión extraordinaria del mes de enero del 2022 del Concejo Municipal de Puntarenas a la Sra. Luz Elena Chavarría Salazar y el Sr José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, para que rindan informe acerca de la inversión de fondos de la ley 8114-9329 del periodo comprendido del año 2017 y hasta el año 2021.

5) Notifíquese al Concejo Municipal de Lepanto al correo electrónico kmontero@concejolepanto.go.cr

Y al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, correo electrónico intendente@concejolepanto.go.cr

6) Notifíquese este acuerdo a la Contraloría General de la república al correo contraloria.gneral@cgr.go.cr

**Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022**

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es APROBADA UNANIME. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal está DEFINITIVAMENTE APROBADO. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

COMENTARIOS

Sra. Luz Elena Chavarría Indica. Puntarenas está solicitando un informe de la red vial Dominicas y todo ese sector, no veo problema, los ingenieros son los expertos en la red vial, hay que solicitarle la elaboración de ese informe y me parece que no es prudente para nadie y como estamos ni para nadie con un pico de cuatro mil de covid que se hagan presentaciones, tal vez tomar el acuerdo de dar el informe en físico y hacerlo en forma física y virtual brindar el informe.

Sr José Francisco Rodríguez saluda a los presentes, no hay nada de qué preocuparse y estamos consiente de todos los proyectos, como hemos ido hablando en todas las comunidades, voy a decir un nombre Jorge Pérez Villareal tiene un seguimiento político, igual German contreras en contra de un distrito que creo que está haciendo bien las cosas, tratando de mejorar y creo que todas las comunidades pueden indicar que se encuentran en condiciones muy diferentes a como teníamos los caminos por mucho tiempo, este no es un miedo de presentar de temor de nada de echo que hace poco ganamos un recurso de amparo, esto no produce nada positivo para el distrito, más bien es una pérdida de tiempo, pagar la parte legal, igual funcionarios, no ayuda en beneficio del desarrollo, las comunidad de San Blas, la Fresca, hace poco se había hecho un tratamiento, que sabemos está en malas condiciones. Rio Blanco que se mejoró la calle en su totalidad en material de lastre se ha puesto alcantarillado igual Camaronal es el recurso que contemplamos y no es cierto que algunas personas sin ningún conocimiento han tratado de dañar a este Concejo. Creo que no hay temor, pero no produce ya que hay que presentarse a Puntarenas para dar una explicación del caso de Puntarenas en el caso de Puntarenas, que tiene unos distrito en muy malas condiciones, estamos tratando de habilitar el Balso a Piedades, se transita vehículos, proyectos que se tienen para mejorar, el recurso produce una pérdida de tiempo, seguimos trabajando, ustedes como concejales deben de sentirse tranquilos, hemos invertido recurso en tractor, maquinaria en las diferentes comunidades.

Sra. Luz Elena Chavarría manifiesta Lamentablemente esa sesión fue en San Blas, se invitó a una sesión extraordinaria desde el año pasado y no quisieron recibirnos, siendo este concejo el que tiene el compromiso de ver como se les colabora y ayuda , pero si invitaron al Concejo Municipal de

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

Puntarenas, yo me imagino que trajo respuesta, está bien, cuando se invita a una sesión extraordinaria se utilicen fondos para alimentación y viáticos, donde no tienen recursos para solventar los gastos de esa comunidad porque el que tiene el presupuesto es este concejo, no Puntarenas, que hubiese sido lo ideal que nos hubieran aceptado la invitación que les hicimos en una sesión extraordinaria para que nosotros le explicáramos la situación del concejo y para escuchar las necesidades que tienen y poder ver en qué forma se les colabora, todo es un proceso, a todas las comunidades no se les puede atender al mismo tiempo, primero son uno después otros, en algún momento llega la ayuda a los pueblos, por el recurso económico y humano que tiene este concejo . Yo no veo inconveniente ya que don Francisco tiene que hacer una rendición de cuentas no solamente de ese sector, sino del distrito de Lepanto, hay que dividirlo, si a ustedes les parece señores concejales lo pasamos a la Administración para que se haga un informe de lo solicitado en este oficio, y luego tomar el acuerdo para hacer la presentación o dar el informe en forma virtual, en sesión extraordinaria, nosotros aquí y ellos allá, se daría el informe para Puntarenas.

Se abren comentarios.

Sr Nefthalí Brenes manifiesta: Se está siguiendo una moción que ellos presentaron, no me parece que nosotros podamos decidir sobre esa moción, hay que cumplir con lo que pidieron, información de los caminos, pero también una sesión con ustedes dos, en el concejo Municipal, para que nosotros digamos que sea virtual primero tenemos que saber que ellos lo aceptan virtual, nosotros no podemos decir que sea virtual a menos que ellos que presentaron la moción estén de acuerdo que se haga virtual y no personal, gracias.

Sra. Luz Elena Chavarría pregunta al Lic. Mariano, si se puede realizar la petitoria, ahí no dice una sesión presencial.

Lic. Mariano Núñez, responde: Saluda, sobre todo en la coyuntura del momento, las circunstancias están un poco peligrosa, para efecto de realizar sesiones presenciales, si escuchamos las noticias, pueden ver una variante de casos del covid 19 que tiene mucha gente contagiada, sería un momento que en todo este tiempo se ha buscado la virtualidad, resultaría útil aplicar la virtualidad, yo soy del criterio que la sesión virtual tiene la virtud de ser también presencial para poder una transmisión en vivo, tiene que ser algo presencial , no es una presencia física es una presencia virtual, por tanto considero que esa sesión que ustedes proponen virtual, cumpliría con el propósito del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, recursos públicos a

**Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022**

trasladarse a Puntarenas de dos funcionarios que perfectamente se pueden dar de manera virtual.

Sra. Luz Elena Chavarría indica. Aquí hay que tomar dos acuerdos, el primero es: realización del informe, pasarlo a la parte administrativa, ya ustedes lo tienen, para que realicen ese informe, según lo solicitado en el acuerdo y el Acuerdo solicitud al Concejo de Puntarenas para realizarlo en forma virtual, ellos hablan ahí de convocar a una sesión extraordinaria, no indican en qué fecha ni donde ni cuando, en algún momento que no pase de enero, sería la sesión que ellos establezcan sea de forma virtual y se brinde informe.

Sr. Neftalí Brenes manifiesta Supuestamente en diez días.

Sra. Luz Elena Chavarría indica. Están solicitando desde el 2017 información, yo no sé si don Francisco si tiene personal destacado para ir recopilando información, pienso que es una falta de respeto y solidaridad y conociendo la realidad de este concejo, este concejo no tiene mucho personal, mucho menos tiene una persona que empiece a recopilar información para hacer ese informe, dentro de este acuerdo que para un lapso de diez días no se puede tener ese informe ya que hay que buscar recopilación del 2017 en adelante. Yo no sé Francisco, ponerle fecha por esa situación yo siento que no se puede tener preparado.

Sr José Francisco Rodríguez. El tiempo es muy poco y la información es mucha y los quieren algo muy detallado, me lo pasan y yo les contesto. Podemos solicitarle que vengan ellos a una sesión.

Sra. Luz Elena Chavarría indica si están de acuerdo pasar el oficio SM-12-01-2022 a la parte administrativa al mismo tiempo don Francisco indicarnos para solicitar o invitarlos a Lepanto, para que vengan a Lepanto, se aplica el artículo 45 del código municipal. **Se toma acuerdo.**

Inciso d.

Se procede a leer SM-14-01-2022, el día 5 de enero del 2022, enviado por la Municipalidad de Puntarenas, firmado por Marielos Marchena Hernández, secretaria del Concejo Municipal, vista en sesión extraordinaria No 148, celebrada el día 18 de diciembre del 2021, ASUNTO. MOCION DEL Sr. regidor Jorge Alfredo Pérez Villareal, acogen los señores German Contreras, Atención, Moción del Sr Reg. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Acogen los Sres. Regidores German Contreras, ATENCION Jorge Guevara, Rafael Soto Lopez.

CONSIDERANDO:

1) Que según numeral 10 de la ley General de Control Interno Nro.8292 dice así: Responsabilidad por el sistema de control Interno. Sera

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control institucional.

2) 2) Que de conformidad con el artículo 12 de la supra citada ley reza así para lo que nos interesa: Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno al jerarca y los titulares subordinados les corresponde cumplir entre otros los siguientes deberes.

a) Velar por adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan a menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan a menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

3) Que el artículo 13 de la Ley general de Control Interno ordena esto para lo que nos interesa.

Ambiente de Control: En cuanto al ambiente de control, será deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros los siguientes:

b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño y que promuevan una actitud abierta hacia el mecanismo y procesos que mejoren el sistema de control interno.

c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

4) Que según la ley General de Control Interno este Cuerpo, Colegiado de Puntarenas es el jerarca institucional, con las facultades, obligaciones y deberes expresadas en este cuerpo normativo, teniendo una corresponsabilidad por las actuaciones u omisiones de la administración activa del Concejo Municipal de Distrito de Iepanto, como órgano adscrito a la Municipalidad de Puntarenas.

5) En la misma línea el numeral 8 de la ley General de Concejos Municipales de Distrito Nro. 8173 dicta lo siguiente:

El Concejo municipal de Distrito y el Intendente Distrital deberán rendir a las Municipalidades del Cantón de informes y las copias de los documentos que les soliciten. Los Concejos Municipales de Distritos tendrán su propio Auditor Interno, a tiempo completo o parcial, según sus posibilidades y necesidades.

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

6) Que el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, nunca ha tenido un Auditor Municipal Interno ejerciendo las labores de fiscalización y control, provocando con ello un deterioro u ausencia grave en el sistema de control interno, dado que la función de la auditoría interna se enfoca en estos pilares, esenciales:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Por tanto, el Concejo Municipal de Puntarenas acuerdo con dispensa de trámite de comisión y fundamentado en las normas jurídicas citadas:

1) Solicitar al Concejo Municipal de Lepanto, en la cabeza de su presidenta la Sra. Luz Elena Chavarría Salazar efectuar todas las acciones administrativas tendientes y pertinentes para la contratación de un Auditor Municipal a tiempo completo como lo ordena el ordenamiento jurídico en un plazo menor a un año, a partir de la Notificación de este acuerdo.

2) Solicitar que se incluya en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría de la Municipalidad de Puntarenas a partir del año 2022 y futuras (mientras no exista auditor interno en el Concejo Municipal de Lepanto) un proceso de fiscalización de recursos financieros contables, administrativos y proyectos de obra pública, en el CMDL.

3) Notifíquese al Concejo Municipal de Lepanto al correo electrónico kmonteiro@concejolepanto.go.cr y al sr. Wilber Madriz Arguedas, Alcalde Municipal y a la Licda. Gioconda Oviedo Chavarría Auditoría Interna, ambos de la Municipalidad de Puntarenas por los medios pertinentes.

4) Notifíquese este acuerdo a la Contraloría General de la república al correo contraloria.gneral@cgr.go.cr

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es APROBADA UNANIME. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal está DEFINITIVAMENTE APROBADO.) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

COMENTARIOS

Sra. Luz Elena Chavarría, responde, En esto en cuanto a las acciones que hemos estado haciendo el proceso en cuanto al auditor, con estudios de la parte administrativa, recuerden que nosotros no tenemos fondos disponibles, no podemos abrir una plaza, sería irónico que si un departamento como el tributario, que es el que tiene que presentar y prever planes para mejorar la recaudación y poder contar con una plaza de un auditor, nosotros en su momento solicitamos planes para ver cómo está la

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

parte tributaria, brilla por la usencia, estando un coordinador que se supone que es esta persona que está poniendo la moción, yo me pregunto, si esa era la persona encargada de prever como se disminuye la morosidad en este distrito, no hizo nada, no ha hecho nada por mejorar la recaudación de este distrito, ahora que está incapacitado como lo está. Se ha trabajado en la apertura de una plaza de auditoría, pero no se cuentan con los respectivos fondos, no se ha podido abrir la plaza, se ha solicitado al departamento tributario un informe, se ha solicitado a ese departamento un informe y hasta el día de hoy brilla por la ausencia, estando un coordinador que bonito seria monte un plan, la persona que lo está supliendo o sustituyendo monte un plan para cuando regrese indique que no tiene compromiso por que él no lo hice, lo bonito es decir yo mejore la recaudación en este distrito y yo he hecho esto y esto, no es que no se ha podido abrir una plaza de auditor porque no se quiere, no, hay ineficiencia, pero la ineficiencia de donde viene, cual es el departamento encargado de hacer la recaudación, de mejorar, de sentarse a planear a montar proyectos para ver cómo se mejora la situación del distrito, muy bonito, venir a hacer cosas cuando uno no está y ver a quien le achaca las responsabilidades, si a mí me dicen yo hice esto, esto, y hemos mejorado la recaudación un tanto por ciento desde que yo entre, lo aplaudo y le digo tiene toda la razón, pero cuando no hemos visto eso, nosotros ingresamos en el 2020 y hemos solicitado, a esa persona durante la administración y nunca ha llegado nada, ahora si pide, es decir es obligatorio que se tenga un auditor, de acuerdo con el presupuesto que se tiene, pero hay un departamento encargado de buscar, de traer el dinero para pagar ese auditor, la persona que está poniendo eso y es la que hubiera hecho algo, es la persona que puede hacer algo para mejorar la situación económica de aquí, porque nosotros vivimos de esa recaudación, cuando yo tengo en mis manos de mejorar y no hago nada, tiene que tener un poquito de cuidar , yo soy el responsable que se genere ese dinero, este es mi punto de vista y si estamos mejorando con el proceso, acciones que se hacen para abrir la plaza de auditor, no es tan sencillo que nosotros lo podamos hacer.

Luego dice el número dos, Solicitar que se incluya en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoria de la Municipalidad de Puntarenas a partir del año 2022 y futuras (mientras no exista auditor interno en el Concejo Municipal de Lepanto) un proceso de fiscalización de recursos financieros contables, administrativos y proyectos de obra pública, en el CMDL. Creo que esto sería competencia de Puntarenas, no de nosotros, ya que no tenemos a cargo ese departamento, eso tendría que ser el CM de Puntarenas que le solicite a auditoria a hacer ese plan de trabajo, don Mariano.

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

Indica la señora presidente que ese punto dos no lo podemos abarcar, el punto uno, hacemos las acciones, ya debería tener ese oficio de parte de la administración para ver cómo estamos, para la contratación del auditor.

Sr José Francisco Rodríguez, estaba preguntando a la secretaria que había pasado con el documento ya que yo tengo los informes de cada departamento. Para la otra semana ya tengo la información de acciones.

Con este tema que estamos viviendo con auditoria, no es un tema que me preocupa, es necesario, esto se ido trabajando, de tal modo que la Contraloría nos permita tener un auditor por acá, le pedimos medio tiempo, nos dicen que medio tiempo no se podía, tiene que ser un profesional que este a tiempo completo y tiene que ser un profesional que cumpla con las condiciones, vamos a buscar información, se ha trabajado con la Unión, s trabaja en una restructuración será quitar el departamento tributario, para crear otro departamento otra figura, de manera que se pueda tener un auditor que es muy importante para este distrito.

La señora presidenta pregunta individualmente a los demás concejales, si hay comentarios, responden que no.

Sra. Luz Elena Chavarría manifiesta: en este caso sería bueno solicitarle a don Francisco, como la parte administrativa a echo, diferentes acciones para un auditor, por diferentes razones no lo han aprobado, le solicitamos realice un informe desde el momento que se intentado la plaza para un auditor, porque no se ha podido hacer ,desde cuando se iniciaron los trámites para eso, si les parece de acuerdo con el informe que don Francisco nos presente, se toma acuerdo, y enviar el informe cuando lo tengamos al concejo de Puntarenas, informando que se ha hecho y por qué no se ha podido hacer, **se toma acuerdo.**

Sra. Luz Elena Chavarría, no nos están pidiendo tiempo, pero si nosotros informarle al concejo de Puntarenas, no es que se han hecho acciones, es que Contraloría ha denegado, es infórmale a ellos de acuerdo a los tramites no es que no se ha querido, que las acciones que se han hecho no han sido aprobadas.

El señor Intendente Municipal pide quince días.....

Inciso e......

Se procede a leer Jicaral, 11 de enero de 2022. OFICIO- IM-026-2022, firmada por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal, dirigida a Señores (as): copia Juan Luis Arce Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Literalmente dice así: Estimados (as) Señores (as): Reciban un cordial saludo de mi parte, y a la vez les deseo un feliz año nuevo y éxitos en su gestión diarias. Considerando el documento enviado por el Ministerio de Hacienda para las entidades y órganos comprendidos en el artículo 1 de

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131 que apliquen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). **DIRECTRIZ-DCN-0012-2021**

Transitorio I

Considerando un proceso de transición de la presentación de los estados financieros trimestrales a mensual empieza a regir a partir de la publicación del extracto de la presente, los entes contables que tengan dificultades para su efectivo cumplimiento contarán con plazo hasta el día 30 de abril del 2022, para presentar sus estados financieros a nivel mensual, conforme a lo requerido en la presente Directriz, previo comunicado a la Dirección General de Contabilidad Nacional. Con respecto a la presentación de los estados financieros del primer trimestre del 2022 no tendrá ningún transitorio.

Debido a lo anterior le solicito a este honorable concejo acogernos al Transitorio I y autorizar al señor Jose Francisco Rodríguez Johnson, para que confeccione documento para comunicar a la Contabilidad Nacional la decisión Institucional de acogernos a lo establecido en el transitorio I de la **DIRECTRIZ-DCN-0012-2021**, sobre la presentación de estados financieros, de forma mensual a partir del 30 de abril del 2022) **Una vez analizada se acoge la solicitud y se toma acuerdo.....**

Inciso f......

Se procede a leer Jicaral de enero de 2022, **OFICIO- IM-018-2022**, firmado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Señores (as): Concejo Municipal Distrito de Lepanto Estimados (as) Señores (as): Reciban un cordial saludo de mi parte, y a la vez les deseo un feliz año nuevo y éxitos en su gestión diarias. La presente es para (trasladar) la resolución **RES -002-MSCT-2022**, correspondiente a la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre del año 2022, tanto a cargo del sujeto pasivo como a cargo del sujeto activo, tal y como lo establecen los artículos 57 y 58 del código de normas y procedimientos tributarios. Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como en los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica publicada entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del año 2021, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se recomienda la aplicación para el primer semestre del año dos mil veintidós de una tasa de interés del **5.94% anual**, lo que equivale a un **0.49%** mensual o un **0.0165%** diario. Basado en lo anterior le solicito a este honorable Concejo Aprobar la **RES -002-MSCT-2022...)** **se adjunta**

información adicional, firmada por Maikol Andrés Vargas Morales, Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios a.i, Literalmente dice así.

RES-002-MSCT-2022, Al ser las once horas con doce minutos del día diez del mes de enero del año dos mil veintidós, se procede a emitir resolución sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre del año dos mil veintidós, tanto a cargo del sujeto pasivo como a cargo del sujeto activo, tal como lo establecen los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

RESULTANDO

PRIMERO. El artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al cobro de intereses moratorios a los sujetos pasivos, establece lo siguiente:

“Intereses a cargo del sujeto pasivo.

*Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. (...) **Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.** Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración”*

Lo subrayado y en letra negrita es para resaltar y no corresponde al original.

SEGUNDO: De igual manera el artículo 58 del mismo cuerpo normativo establece que: **“Intereses a cargo de la Administración Tributaria.**

Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos comerciales del Estado para créditos del sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.”

TERCERO: Que, para el segundo semestre del año 2021 el interés determinado correspondió a un 7.21% anual, mismo que según dispone la legislación debe ser modificado al menos cada seis meses.

CONSIDERANDO

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

PRIMERO: Que entre los meses de julio a diciembre del año dos mil veintiuno la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central de Costa Rica muestra un promedio de **2.9352 %** mensual, la cual se determina en el cuadro final.

SEGUNDO: Que el promedio simple de las tasas activas que utilizaron los bancos comerciales del Estado para los créditos del sector comercio, en ese mismo periodo, muestra un promedio de **5.9388 %** mensual, tasa que no excede en más diez puntos porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica y que igualmente se muestra en el cuadro final.

TERCERO: Que, en el análisis realizado, la tasa porcentual que debe aplicar el Concejo Municipal de Distrito Lepanto a partir del día quince de enero del año dos mil veintidós es de un **5.94 % anual**, misma que deberá ser aplicada en forma inmediata una vez aprobada esta resolución mediante acuerdo del Concejo Municipal de Lepanto.

El detalle del estudio se muestra en el cuadro siguiente:

DIRECCIÓN FINANCIERA-TRIBUTARIA

CUADRO PARA DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS

PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022

MESES 2021	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA BÁSICA PASIVA	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA ACTIVA PARA BANCOS - SECTOR COMERCIO-	DIFERENCIA ENTRE LOS PROMEDIOS TOTALES DE AMBAS TASAS
JULIO	5.76	3.18	2.58
AGOSTO	6.51	3.04	3.47
SETIEMBRE	6.17	2.88	3.29
OCTUBRE	5.54	2.82	2.72
NOVIEMBRE	6.06	2.82	3.24

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

DICIEMBRE	5.59	2.88	2.71
TOTALES	5.94%	2.93%	3.01%

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como en los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica publicada entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del año 2021, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se recomienda la aplicación para el primer semestre del año dos mil veintidós de una tasa de interés del **5.94% anual**, lo que equivale a un **0.49%** mensual o un **0.0165%** diario.) **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso g.

Se procede a leer documento recibido por correo con fecha 11 de enero de 2022, firmado por Cristian Humberto Montenegro Morales, Oficial de Gestión de riesgo y Desastre a nivel Local de Costa Rica, Dice literalmente así: Sres. y Sras. Consejo Municipal Distrital de Lepanto Intendencia de Lepanto San José, Costa Rica Presente Estimados y estimadas: Sirva la presente para extenderles un cordial saludo. Nos comunicamos con ustedes en referencia al Proyecto: "Fortalecimiento de la Gestión de Riesgo de desastres a nivel local en Costa Rica" el cual tiene como propósito fortalecer las capacidades de la Gestión del Riesgo de Desastres GRD en el nivel local. Este proyecto se desarrolla bajo el liderazgo y direccionamiento estratégico de la Comisión Nacional para la Prevención de Riesgos y la Atención de Emergencias (CNE) y el organismo RET INTERNACIONAL; con el auspicio del Gobierno de los Estados Unidos mediante USAID / BHA. Organismos con amplia experiencia en contextos frágiles y situaciones de emergencia en Costa Rica y otras zonas del mundo. Por tal motivo nos complace extenderles la invitación para que sean parte del proceso de capacitación de la gestoría local del riesgo. El objetivo de las capacitaciones es que la Intendencia Distrital de Lepanto obtenga capacidades locales en gestión del riesgo de desastres, principalmente en temas relacionados a la identificación de amenazas locales, el conocimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, tecnologías para la identificación de amenazas, presupuestación municipal y otros ámbitos esenciales en la prevención y atención de desastres. La capacitación se realizaría el día jueves 20 de

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

enero de 9 a 4 pm en el Gobierno Local del Lepanto (lugar por confirmar), por lo que hemos destinado 5 espacios para las y los miembros del Concejo Municipal de Lepanto. La confirmación de asistencia se puede realizar a través de la señora Kathia Montero Arce nombrada como Punto de Enlace de la Intendencia de Lepanto o al correo c.montenegro@retamericas.org antes del martes 18 de enero. Esperando contar con la participación del Consejo Distrital de Lepanto, les deseo éxitos en sus actividades. Cristian Montenegro Morales Oficial de Gestión del Riesgo y Educación. **Una vez analizada se toma acuerdo para nombrar un representante.**

CAPITULO V. MOCIONES.....

ACUERDO No. 1.

PRESENTADO POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON, INTENDENTE MUNICIPAL, DIRIGIDA A: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO, CONSIDERANDO: Que la representación de la ASOCIACION COSTARRICENSE DE AUTORES MUSICALES DE COSTA RICA, y sus representantes legales, en relación a la posibilidad de suscribir acuerdo de transacción y finiquito definitivo respecto al proceso judicial en sede contenciosa administrativa, mediante la cual, ACAM interpuso demanda en contra de todas las municipalidades y Concejos municipales de distrito, ante el Tribunal Contencioso Administrativo, bajo el expediente 19-007385-1027-CA, para que todas las Municipalidades y Concejos Municipales de distrito del país, incluyeran en sus formularios de solicitud, renovación, traslado y suspensión de patentes o licencias comerciales municipales el requisito de estar al día con ACAM.

Que nuestra institución, y especialmente, la consultoría legal de la institución, ven favorable la suscripción de un acuerdo de transacción y finiquito del proceso judicial, de modo que, dicho proceso sea archivado particularmente en contra del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, sin consecuencias para nuestra institución.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE: Se acuerde autorizar al Sr. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, o a la persona que ocupe este puesto, para que en nombre del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, suscriba y firme, junto al asesor institucional, el documento de acuerdo de transacción y finiquito definitivo, para archivar las pretensiones de ACAM en contra del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, en proceso judicial 19-007385-1027-CA.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, acoger la moción presentada por el señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal y autorización del mismo para realiza dicho

proceso. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**. Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales Propietarios (as).....

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....

El señor José Francisco brinda informe

- 1- Nos reunimos con personeros del AyA, sobre el caso de la comunidad del Pital, Solicito un cronograma me indican que desde el 2023 está el agua para esa comunidad.
- 2- Con lo que es la ruta 163, no han entrado los funcionarios a laborar.
- 3- He estado en reuniones con la fuerza pública, por el robo de vehículos, el cual es preocupante.
- 4- Se ha trabajado con el proyecto del Plan quinquenal. MOPT y Universidad Nacional
- 5- Se ha trabajado con el proyecto de la ruta alterna.
- 6- Participo en reuniones, COREDES, FEMUPAC, CONSEJO TERRITORIAL. Hay poca participación de las intendencias.
- 7- Se ha trabajado en la parte vial, en proyectos del Ministerio de Trabajo el cual es importante para generar empleo.
- 8- Se ha trabajado con maquinaria, puente nuevo en la Ilusión, se mejora la calzada, hay parte que falta de la Gloria, la Ilusión, el camino de las Nubes hasta Rio Blanco. Las Milpas la Tigra, Rio Seco hasta río Frio se habilito, se extiende a Piedades, la niveladora se está realizando una reparación y hacer limpieza. San Ramón de Rio Blanco hasta los Rojas, camino de los Pérez
- 9- Indicarle que el Arq. José Miguel Chavarría, no continúa con nosotros, se inclina en Educación, estamos buscando algún ingeniero.
- 10-Parte Financiera, se está en capacitaciones virtuales de la Universidad Nacional.
- 11-Proyectos del Gimnasio con la asociación de deporte, se brinda un informe a DINADECO, se trabaja en la construcción de los diseños.
- 12-Juan Luis trabaja en los presupuestos, se hacen modificaciones, tenemos limitaciones, en la contratación de la contadora, debemos de hacer una modificación para meter recurso, ya que la Contadora tuvo un accidente, debe de estar en reposo, esta incapacitada.
- 13-La Vice intendente, ha estado con el plan de ZMT estoy revisando antes de pasarlo a ustedes para que lo aprueben. La señora presidenta solicita que se pase el borrador para ir leyéndolo.

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

14-Transporte público ya está funcionando. No me ha confirmado el empresario para ver cuál es la terminal.

15-Parte Social, seguimiento del control del Ministerio de Trabajo. Trabaja en proyectos, en los Play, Dominicas, San Pedro, el Mango.

16-Seguimos trabajando en la parte tributaria, se han realizado visitas, hoy andaban en la Isla.

17-Mañana me invitaron a una reunión con Cobano, de la Federación de Fútbol.

Sra. presidenta pregunta sobre el Camino de Cuajiniquil?

Sr José Francisco Rodríguez, le responde que si se ha trabajado. Los caminos de Camaronal están programados para poder intervenir.

18-Se está dando seguimiento con la Ing. Gabriela sobre el documento para la emulsión, de RECOPE, que el alcalde pueda firmar es de Lepanto.

19-Las becas de la Universidad, se han publicado, habían retirado 50 formularios, es aceptable.

Sr Neftalí Brenes pregunta si el bajoe está en la Gloria.

Sr José Francisco Rodríguez responde que sí.

Se hace entrega a la secretaria de informe de labores, literalmente dice así: Jicaral, 10 de enero del 2022, firmado por **Ing. José Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal. OF-IM-021-2022, Señores. Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.** Reciban un cordial saludo, esperando que se encuentren bien en sus labores diarias. La misma tiene como objetivo brindarles el informe de labores realizado por Intendencia, así mismo, un resumen de los trabajos realizados por los departamentos de **Servicios Ciudadanos y Tributarios, Servicios Financieros y Administrativos, Vice intendencia, Gestión Social, Comunal y Servicios Complementarios, Infraestructura Vial.**

Resumen del informe de la Intendencia, de las inspecciones y trabajos realizados en el mes de Noviembre y Diciembre del 2021.

Elaboración de **79** oficios dirigidos a distintas instituciones públicas, personal administrativo, entre los cuales destacan los siguientes:

- **OF-IM-480-2021**, Ing. Kerwin Campos (AyA) reunión para revisar cronograma de instalación de tubería para agua, de las comunidades de Pital Y Tranqueras.
- **OF-IM- 485-2021**, CONAVI- MOPT, Intervención de la ruta 163
- **OF-IM-486- 2021**, RECOPE, solicitud de Emulsión Asfáltica
- **OF-IM-487-2021**, Fuerza Pública, reunión para tratar temas de seguridad en el Distrito.

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

- **OF-IM-518-2021**, Ing. Eduardo Barquero (GIZ) consulta del proyecto MOPT BID Entre otros.**Reuniones con distintas Instituciones, entre las cuales destacan:**
 - FECOMUDI
 - CONCEJO TERRITORIAL
 - FEMUPAC
 - COREDES
 - ANAI- Aprobación del presupuesto 2022
 - CONOVI- MOPT: ruta 163
 - Reunión Alcaldía de Nandayure: tema puente entre Nandayure y Lepanto
 - Reunión con representante del INDER
 - Reunión con Fernando Vargas (U SAN JOSE) entrega de 80 certificados para becas de estudio.
 - Reunión con RECOPE y UTGV Puntarenas: tema Emulsión Asfáltica.
Entre otros.**Actividades.**
 - Sesiones extraordinarias en distintas comunidades del Distrito.
Inspecciones de trabajos realizados.
 - Pilas de Canjel- (Construcción de aceras)
 - La Ilusión de Montaña Grande (limpieza, conformación)
 - Ruta Principal de Montaña Grande(limpieza y conformación de cunetas)
 - Bajillo Oscuro (Conformación y limpieza de cunetas)
 - Río Seco (reparación de superficie de ruedo)
 - Lepanto, Rosa Claus- Limpieza y conformación de cunetas.
 - Las Milpas (San Blas)
 - Quajiniquil (San Blas)
 - San Ramón de Río Blanco
 - Los Chanchos- Río Blanco
 - Esperanza de Cabo Blanco
 - Casco Central de Jicaral Entre otros...
 - Resumo y Adjunto informes de los respectivos departamentos.
Servicios Financieros y Administrativos:
 - Capacitaciones virtuales de Contabilidad Nacional.
 - Informes Financieros mensuales del ICODER
 - Elaboración del Presupuesto 2022
Servicios Ciudadanos y Tributarios:
 - Total recaudado durante el mes de noviembre ¢ 23,243,496
 - Total recaudado durante el mes de diciembre ¢ 24, 992,684
Vice Intendencia Municipal:
 - Reglamento de la Zona Marítimo Terrestre.

**Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022**

- Planeamiento de campañas de recolección de desechos.
- Seguimiento: Comisión de Transporte Público. Ruta Jicaral Coyote-Nicoya – Playa Naranja.

Gestión Social, Cultural y Servicios Complementarios.

- Seguimiento y Control de dos Proyectos ante el Ministerio de Trabajo
- Gestión de un Play para la comunidad de Dominicas.
- Promoción de los 80 certificados de becas para estudiar en la Universidad de San José.

Infraestructura Vial:

- Control de maquinaria la cual trabajo en: La Ilusión de Montaña Grande, Ruta Principal de Montaña Grande, Bajillo Oscuro, Barrio los Ángeles, Rio Seco, Rosa Claus Lepanto.
- Control de trabajos de Jornales en: Pilas de Canjel construcción de aceras, Jicaral, limpieza de cunetas, alcantarillas, descuaje. Entre otros
- Se continúa trabajando en el Plan vial Quinquenal.
- Inspección de dragas para atender emergencias CME (barrio las Congojas en Cabo Blanco, Barrio los Cedros)
- Limpieza de calzada, conformación de cunetas: Las Milpas- San Blas
- Limpieza de calzada, conformación de cunetas: Cuajinicuil- San Blas
- Limpieza de calzada, conformación de cunetas: San Ramón de Rio Blanco
- Limpieza de calzada, conformación de cunetas: Los chanchos
- Limpieza de calzada, conformación de cunetas: la Gloria
- Limpieza de calzada, conformación de cunetas: La Esperanza de Cabo Blanco
- Limpieza de calzada, conformación de cunetas: Casco central de Jicaral.) adjunta oficio de esos departamentos.

Receso de 10 Minutos.

Se hace reinicio de la sesión.

CAPITULO VII. COMISION.....

No hay.....

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....

Sra. presidenta pregunta sobre el proceso del carro blanco.

Lic. Mariano Núñez, responde, se le había extraviado esa placa, ya puede ir a RTV, el vehículo está en regla. Ya teniendo eso, se completa el expediente y se envía a la notaría de la Municipalidad de Puntarenas.

Me indico la Licda. Cindy que en estos días, está cargada de trabajo, espero que a finales del mes tenga el documento conformado y se pueda ocupamos.

Sra. Luz Elena Chavarría pregunta sobre La sesión extraordinaria en Dominicas, indica a la secretaria que se comunique para coordinación. La sesión de Isla de Venado está en dialogo para tomar acuerdo sobre el día y la hora. Se deja para el otro martes la toma de acuerdo.

Se retira el Lic. Mariano Núñez, al ser las 7:39 p.m

CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....

No hay.

CAPITULO X. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO N°. 2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, dar por conocido oficio VCM-50-2022, enviado por Ana Patricia Brenes Solórzano, con fecha 05 de enero del 2022, Literalmente dice así: (...El día de hoy notifique al Sr Jefry Céspedes Ramos, que se presentara a Plataforma a recoger los documentos solicitados. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales Propietarios (as).....

Inciso b.....

ACUERDO N°. 3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OFICIO IM-023-2022, con fecha 11 de enero del 2021, firmado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal se **ACUERDA** con cuatro votos, **NOMBRAR** a la señora Yirvania González Gómez, cédula de identidad 604250870, contadora durante el periodo del 17 de enero del 2022 al 26 de enero del 2022, como suplente de la funcionaria Maylin Araya Flores, la cual se encuentra incapacitada. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).....

Inciso c.....

ACUERDO N°. 4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración SM-14-01-2022, el día 5 de enero del 2022, enviado por la Municipalidad de Puntarenas, firmado por Marielos Marchena Hernández, secretaria del Concejo Municipal, vista en sesión extraordinaria No 148, celebrada el día 18 de diciembre del 2021, **ASUNTO. MOCION DEL Sr regidor Jorge Alfredo Pérez Villareal, acogen los señores German Contreras, Atención, Moción del Sr Reg. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Acogen los**

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

Sres. Regidores German Contreras, ATENCION Jorge Guevara, Rafael Soto López.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE a Intendencia Municipal, realice y presente al Concejo Municipal, Informe por escrito de los procedimientos y gestiones que ha realizado para la contratación de un auditor para este distrito. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales Propietarios (as).....

Inciso d.....

ACUERDO N°. 5: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OFICIO- IM-026-2022, firmada por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar el Transitorio I y autorizar al señor José Francisco Rodríguez Johnson, para que confeccione documento para comunicar a la Contabilidad Nacional la decisión Institucional de acogernos a lo establecido en el Transitorio I de la **DIRECTRIZ-DCN-0012-2021**, sobre la presentación de estados financieros, de forma mensual a partir del 30 de abril del 2022). Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).....

Inciso e.....

ACUERDO N°. 6: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OFICIO- IM-018-2022, firmado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal donde hace traslado de resolución RES -002-MSCT-2022, correspondiente a la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre del año 2022, se recomienda la aplicación para el primer semestre del año dos mil veintidós de una tasa de interés del **5.94% anual**, lo que equivale a un **0.49%** mensual o un **0.0165%** diario. Basado en lo anterior le solicito a este honorable Concejo Aprobar la **RES -002-MSCT-2022**.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la RES -002-MSCT-2022, correspondiente a la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre del año 2022 y autorizar a la Intendencia para que realice el proceso correspondiente. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos,

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales Propietarios (as).....

Inciso f......

ACUERDO N°. 7: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SM-12-01-2022, el día 5 de enero del 2022, enviado por la Municipalidad de Puntarenas, firmado por Marielos Marchena Hernández, secretaria del Concejo Municipal, vista en sesión extraordinaria No 148, celebrada el día 18 de diciembre del 2021, **ASUNTO.** MOCION DEL Sr. regidor Jorge Alfredo Pérez Villareal, acogen los señores German Contreras, atención, Miguel Monge Morales, Jorge Guevara Gómez, Rafael Soto López, Luis Gerardo López Godínez.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar DAR PASE a la Intendencia Municipal la aprobación de confección de informe por escrito, según lo solicitado en el acuerdo, solicitar al Concejo Municipal de Puntarenas, se apruebe la presentación en forma virtual, por el aumento de casos de Covid-19.

Al mismo tiempo indicarles que se solicite una prórroga de presentación o ampliación del tiempo ya que debe de confeccionarse detallado, desde los años 2017 a la fecha y no se cuenta con el personal humano dedicado a ese fin. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales Propietarios (as).....

Inciso g......

ACUERDO N°. 8: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, pasar el oficio SM-12-01-2022 a la parte administrativa para que el señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal pueda indicarnos el tiempo que duraría en confeccionar informe por escrito que solicita el Concejo Municipal de Puntarenas, sobre la inversión de los recursos de la Ley 8114-9329, sobre gestión vial en los poblados al Sur del distrito de Lepanto, específicamente Camaronal, Dominicas, San Blas, La Fresca, El Coto, el Balso, Rio Seco, Juan de león, San Rafael, Tres Ríos, San Ramón de Rio Blanco, Cerro Frio, Guadalupe, La Gloria y San Miguel de Rio Blanco, de los años 2017 al 2021, para invitarlos a una sesión extraordinaria en nuestro distrito Lepanto. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Propietarios (as).....

Inciso h......

Acta ord.126-2022
11 de enero del 2022

ACUERDO N°. 9: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, solicitar al señor Intendente informe por escrito de todas las acciones que ha realizado para la contratación de un auditor. **ACUERDO APROBADO.** PRESENTAR EL primero de febrero del 2022., cuando se tiene se traslada al Concejo de Puntarenas, Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, concejales propietarios (as).....

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 7: 44 p.m.

_____ SELLO _____
PRESIDENTE SECRETARIA

-----UL-----